

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-48/04

OS	
6 MAY 2004	
SEC:.....1°.....	HORA:.....

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créase una Comisión Nacional, en adelante
"Comisión Nacional de Regreso a su Tierra Natal del Brigadier
General Don Juan Facundo Quiroga", la que arbitrará todas las
medidas conducentes para la inmediata ejecución de la ley que
dispone el traslado de los restos del caudillo Brigadier
General Juan Facundo Quiroga a la Provincia de La Rioja, la que
estará integrada por: 1 (un) Senador de la Nación, 1 (un)
Diputado de la Nación, El Presidente de la Comisión de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado Nacional,
el Presidente de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de
Diputados de la Nación, 1 (un) Representante del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 1 (un)
Representante del Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja
y 1 (un) Representante de los Centros de Residentes de la
comunidad riojana en Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- La Comisión queda facultada para fijar su
funcionamiento, organizar, solicitar afectaciones, coordinar,
rendir los honores y homenajes correspondientes a los cargos
desempeñados por el Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga.
Procurará cumplir con su cometido en alguna de las fechas
referentes al aniversario del natalicio o muerte del mencionado
Brigadier General antes del año 2005.

ARTICULO 3°.- Derógase toda disposición que se oponga a
la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente..

